DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

INTE-ICA-012-2024

Bogotá D.C, 21 de junio de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
Attn: Arq. KEIBER ALEXANDER COLORADO LANDAZURI
Supervisor del Contrato

Referencia: Contrato N° GGC-151-2023 cuyo objeto es “Interventoría para el mantenimiento de infraestructura física de las oficinas locales ICA Seccional Chocó”.

Asunto: Actualización Informe Proceso Sancionatorio Contrato de Obra Pública GGC-180-2023

Respetado arquitecto Colorado,

Mediante oficio INTE-ICA-010-2023 del 05 de junio de 2024, esta interventoria en ejercicio de sus funciones contractuales informó a ustedes sobre el informe de las cantidades y observaciones encontradas a la visita de Bahía Solano, en el cual manifestamos que el mismo se realizó sin acatar las instrucciones impartidas por ustedes como entidad, por cuanto este no debe ser tenido en cuenta; por lo cual manifestamos que la contratista continuaba en el incumplimiento de la CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: del contrato de obra el cual reza “

OBLIGACION	ESTADO
2. Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe detallado dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio	A la fecha ha sido entregado informe de la Sede Bahía Solano a la interventoría, no obstante la visita presenta observaciones por cuanto no se realizo con el cumplimiento de los requerimientos solicitados por la entidad contratante. NO CUMPLE

diezplusingenieria@gmail.com
Calle 4 # 43-84 Of 105, B/ El Lido, Cali (V)
(57) 304 578 2489

4. Presentar al interventor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato Análisis de Precios Unitarios (APU)	CUMPLE
7. Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El programa de obra se entregará al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la interventoría.	CUMPLE
2.4.8.5. Personal posterior a la adjudicación: Ingeniero Electricista (2) Inspector Sisoma (3)	CUMPLE

Por lo anterior y en concordancia con lo previsto en la normatividad vigente aplicada al presente proceso como es el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993) en la Ley 1150 de 2007, esta interventoría recomienda si usted lo estima conveniente proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 (imposición de multas) contra el contratista ALFA 1A CONSTRUCTORES SAS, procediendo a informar a la aseguradora para que se presente y se respete el debido proceso, esto con el fin de escuchar de parte del contratista las razones aducidas para el presunto incumplimiento y se constate que si las mismas obedecen o no a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

No obstante lo anterior, en el transcurso de esta semana fue remitido por el contratista ALFA 1ª CONSTRUCCIONES SAS, el informe de visitas de las oficinas de UNGUIA Y ACANDI, las cuales se realizaron con el respectivo acompañamiento por parte de la entidad.
Lo anterior marca desde el aspecto jurídico una clara posición de parte del contratista de obra en cuanto a su intencionalidad de ponerse al día en el cumplimiento de sus obligaciones, además teniendo en cuenta que dentro de la cláusula contractual NO ESPECIFICA textualmente la de realizar dichas visitas para informes con acompañamiento de la entidad contratante, esto crea el limbo jurídico que podría en algún momento ser entendido de manera subjetiva. Es por esto que después de realizar un minucioso análisis jurídico de la situación ponemos a ustedes en consideración lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION	ESTADO
2. Verificar si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso, de lo cual deberá entregar un informe detallado dentro	A la fecha ha sido entregado informe de la Sede Bahía Solano a la interventoría, no obstante la visita

en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio	presenta observaciones por cuanto no se realizo con el cumplimiento de los requerimientos solicitados por la entidad por lo cual el mismo debe subsanarse dentro de los términos requeridos por la entidad. Mediante oficio allegado el pasado 18 de junio de 2024, el contratista de obra presenta informe de visita de las oficinas de UNGUIA Y ACANDI, realizadas con acompañamiento de la entidad, por lo cual las mismas cumplen con lo requerido. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista CUMPLE
4. Presentar al interventor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato Análisis de Precios Unitarios (APU)	CUMPLE
7. Presentar cronograma detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Project similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos; deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades. El programa de obra se entregará al interventor dentro en un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, para que posteriormente sea entregado y aprobado por parte de la interventoría.	CUMPLE
2.4.8.5. Personal posterior a la adjudicación: Ingeniero Electricista (2) Inspector Sisoma (3)	CUMPLE

Así las cosas, se recomienda a la entidad, una vez se realice de nuevo la visita de obra de la oficina de BAHIA SOLANO, se proceda a la firma del acta de inicio de obra, esto sin detrimento

de las acciones a que haya lugar por parte de la entidad con respecto al proceso que actualmente se lleva a cabo.

De igual manera, se informa que de proceder la recomendación aquí dada, solicitaremos al contratista ALFA 1 A construcciones las actualizaciones documentales a que haya lugar como interventores del contrato

Sin otro particular,

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
Director de Interventoría
DIEZ PLUS INGENIERIA SAS
NIT 900771072
Folios: 2

